



01_Documentación empresas ITALIANAS (doc. empresas y trabajadores)

Autor scp/revisado:BIZ

Nalanda

03/09/2021

Índice Documentación empresas Italianas

Índice Documentación empresas Italianas	2
1. DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:	3
1.1 Escrituras Constitución:.....	3
1.2 CIF/Razón social:	4
1.3 Poderes:.....	4
1.4 DNI Firmante:	4
1.5 Seguridad social.....	4
1.6 Mutua de accidentes.....	4
1.7 Seguro Responsabilidad Civil:.....	4
1.8 Seguro Convenio:	5
1.9 REA:	5
1.10 IAE:	5
1.11 Deudas AEAT:	5
1.12 Certificado Deudas SS:	7
1.13 RLC/TC1:	8
1.14 RNT/TC2:	8
1.15 Certificado Nóminas:.....	8
1.16 Informe de Trabajadores en Alta:	8
1.17 Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):.....	8
2 DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:	10
2.1 Apdo. DNI/ PASAPORTE:	10
2.2 Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:	10
2.3 Apdo. Formación PRL del trabajador:	10
2.4 Apdo. Certificado aptitud médica:	10
2.5 Apdo. Contrato:.....	11
2.6 Apdo. IDC:.....	11
2.7 Apdo. Entrega de EPIS:	16
2.8 Apdo. Entrega de Información de riesgos:.....	16
2.9 Apdo. Autorización de maquinaria:	16

1. DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:

1.1 Escrituras Constitución:

Necesitará documento asimilable a unas escrituras de constitución o documento de registro de empresas de su país de origen:

- Documento notarial de constitución de la sociedad.
- Certificado de inscripción de la oficina de registro de empresas de la cámara de comercio e industria.



Camera di Commercio Industria Artigianato e Agricoltura di PAVIA
Registro Imprese - Archivio ufficiale della CCIAA

VISURA ORDINARIA SOCIETA' DI PERSONE

CINCUR & C.

DATI ANAGRAFICI

Indirizzo Sede legale
Indirizzo PEC
Numero REA: PV - 281396
Codice fiscale: 025311
Partita IVA: 0253
Forma giuridica: società in accomandita semplice
Data atto di costituzione: 04/02/2014
Data iscrizione: 13/02/2014
Data ultimo protocollo: 02/08/2017
Socio Accomandatario: *Rappresentante dell'Impresa*

ATTIVITA'

Stato attività: attiva
Data inizio attività: 03/11/2015
Attività prevalente: Ideazione, fornitura e posa in opera di sottostrutture in acciaio, ferro zincato ed alluminio per pareti ventilate in pietra ed altri materiali leggeri e non, pareti mobili
Codice ATECO: 25.62
Codice NACE: 25.62
Attività import export: -
Contratto di rete: -
Albi ruoli e licenze: sì
Albi e registri ambientali: -

L'IMPRESA IN CIFRE

Ammontare conferimenti: 5.000,00
Addetti al 31/03/2018: 8
Titolari di cariche: 2
Unità locali: 0
Pratiche RI dal 28/09/2017: 0
Trasferimenti di sede: 0
Partecipazioni (1): -

CERTIFICAZIONE D'IMPRESA

Attestazioni SOA: -
Certificazioni di QUALITA': -

DOCUMENTI CONSULTABILI

Fascicolo: sì
Statuto: sì
Altri atti: 2

Le informazioni, sopra riportate, sono tutte di fonte Registro Imprese o REA (Repertorio Economico Amministrativo); si possono trovare i dettagli nella Visura o nel Fascicolo d'Impresa
(1) Da glielchi soci e trasferimenti di quote

1.2 CIF/Razón social:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.3 Poderes:

Mismo documento que en el apartado [Escrituras de constitución](#).

1.4 DNI Firmante:

Para empresas extranjeras NO establecidas en España, en función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Pasaporte o visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

Para empresas extranjeras SI establecidas en España, En función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

1.5 Seguridad social

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España.

1.6 Mutua de accidentes

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España y además tenga dado de alta trabajadores en la SS de España.

1.7 Seguro Responsabilidad Civil:

Tendrá que aportar póliza y recibo del seguro de RC.

En la póliza o certificado del seguro deberá cumplir los siguientes criterios:

- La empresa tiene que ser el tomador del seguro "*policy holder*" o asegurado adicional "*insured*".
- Nombre de la aseguradora.
- Número de póliza.
- Tiene que tener contratada la cobertura de Responsabilidad patronal = "*Employer's liability*". Además, deberá indicar el límite anual y por víctima "*Sub-limit for 1 person*"
- Tiene que tener contratada la cobertura de daños a terceros: "*Third party property damage / general third party liability*". Además, deberá indicar el límite anual y por siniestro "*loss*".
- Tiene que incluir la actividad asegurada "*Risk insured*".
- La póliza cubra los trabajos realizados en España.

Para justificar el pago deberán aportar cualquier de estas opciones:

- Recibo del banco, donde se incluya periodo de pago cubierto y número de póliza
- Recibo de la aseguradora (donde se incluya pago cubierto y N.º de póliza), junto al justificante de pago bancario de dicho importe.
- Certificado de la aseguradora, donde se indique hasta que fecha está pagado, no es válida la vigencia del seguro.

1.8 Seguro Convenio:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.9 REA:

Mismos criterios que empresas españolas (cuando duración del desplazamiento sea superior a 8 días).

1.10 IAE:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

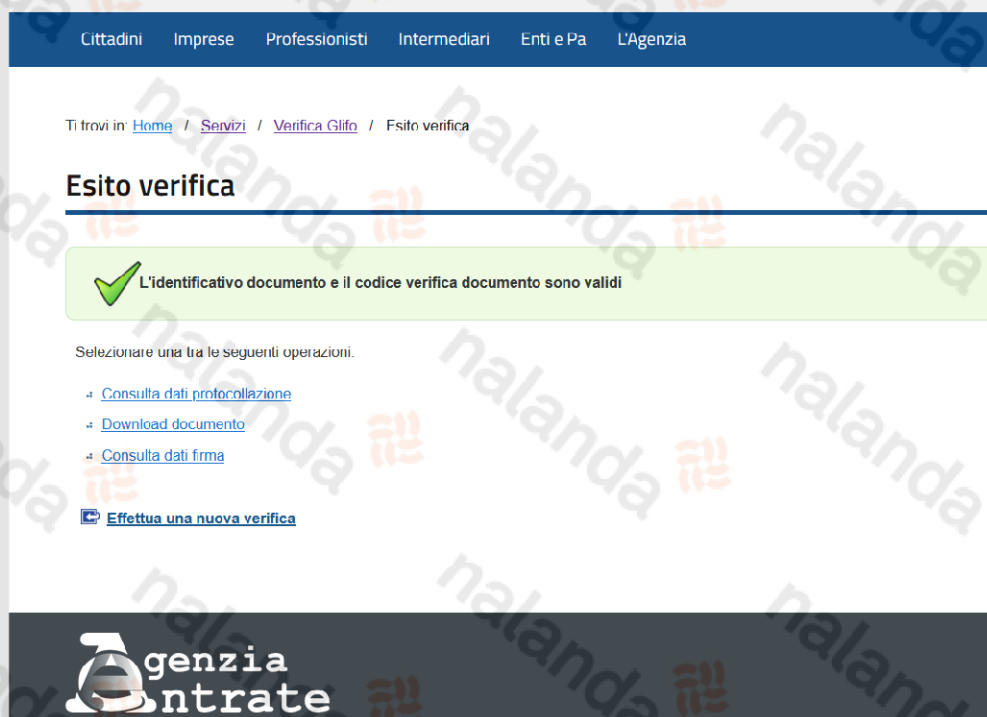
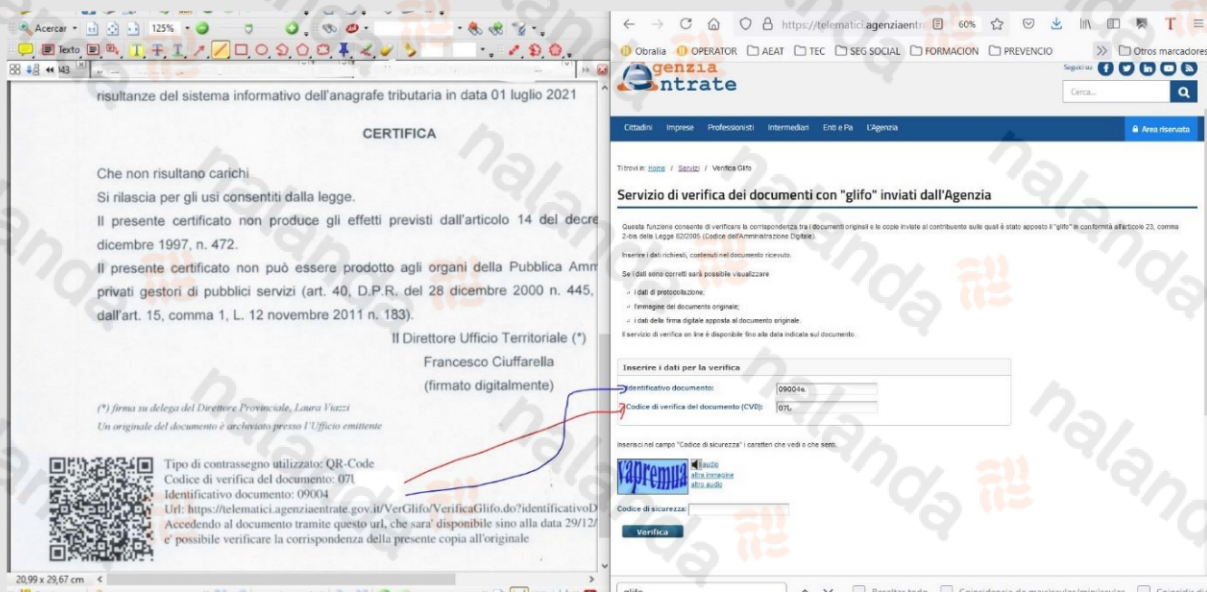
1.11 Deudas AEAT:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar: "CERTIFICAZIONE DEI CARICHI PENDENTI RISULTANTI AL SISTEMA INFORMATIVO DELL'ANAGRAFE TRIBUTARIA", es decir un certificado DE CARGAS PENDIENTES RESULTANTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO FISCAL emitido por "Agenzia Entrate". Este documento será válido para las filas de todas las empresas con las que trabaje en España.

		Investita di bollo di € 16,00 (assoluto con bustelli F24 del 12/08/2020)	
Direzione Provinciale di Padova Ufficio Territoriale di Padova			
CERTIFICAZIONE DEI CARICHI PENDENTI RISULTANTI AL SISTEMA INFORMATIVO DELL'ANAGRAFE TRIBUTARIA			
IDENTIFICAZIONE DEL SOGGETTO D'IMPOSTA DENOMINAZIONE E RAGIONE SOCIALE		CODICE FISCALE 0 0 2 0	NUMERO PARTITA IVA 0 2
CODICE FISCALE VIA E NUMERO CIVICO		C.A.P. 3 5 0 3 0	COMUNE SELVAZZANO DENTRO
PROV. PD		PROV. PD	
Il sottoscritto Capo Team, in relazione alla richiesta di certificazione con riguardo alle imposte dirette, all'imposta sul valore aggiunto, alle imposte indirette sugli affari e ad altri tributi indiretti, pervenuta in data 12 agosto 2020 prot. n. 81094, da parte dell'istante visto lo ricictrando del sistema informativo dell'anagrafe tributaria in data 27 agosto 2020			
CERTIFICA			
che non risultano carichi pendenti Si rilascia a per gli usi consentiti dalla legge.			
Il presente certificato non produce gli effetti previsti dall'articolo 14 del decreto legislativo 18 dicembre 1997, n. 472.			
Il presente certificato non può essere prodotto agli organi della Pubblica Amministrazione o ai privati gestori di pubblici servizi (art. 40, D.P.R. del 28 dicembre 2000 n. 445, come modificato dall'art. 15, comma 1, L. 12 novembre 2011 n. 183).			
IL CAPO TEAM (*) Larry Masiero firmato digitalmente			
(*) firma su delega del Direttore Provinciale, Rodolfo Saraco			
- 1 - Agenzia delle Entrate - Direzione Provinciale di Padova - Ufficio Territoriale di Padova Via T. d'Azeglio, 37 - 35126 Padova - Tel. 0497991311 Email: dp.padova@padova.agenziaentrate.it - PEC: dp.padova@pec.agenziaentrate.it			

Verificación del documento en la web de la administración:

AGENZIAENTRATE



1.12 Certificado Deudas SS:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar CERTIFICADO DEL INSTITUTO NAZIONALE DE LA SICURTÀ SOCIALE (INPS), donde indique que la empresa no tiene deudas "RISULTA REGOLARE" con ninguno de los tres organismos que forman la SS en Italia (INAIL; INPS; CNCE). (Tienen una validez de 4 meses). Será válido para todas las constructoras que requieran certificado de la SS Nominativo.

INAIL		INPS			
ISTITUTO NAZIONALE PER L'ASSICURAZIONE CONTRO GLI INFORTUNI SUL LAVORO		Istituto Nazionale Previdenza Sociale			
Durc On Line					
Numero Protocollo	INAIL_	Data richiesta	16/06/2020	Scadenza validità	14/10/2020
Denominazione/ragione sociale					
Codice fiscale		002			
Sede legale					
Con il presente Documento si dichiara che il soggetto sopra identificato RISULTA REGOLARE nei confronti di					
I.N.P.S. I.N.A.I.L.					
Il Documento ha validità di 120 giorni dalla data della richiesta e si riferisce alla risultanza, alla stessa data, dell'interrogazione degli archivi dell'INPS, dell'INAIL e della CNCE per le imprese che svolgono attività dell'edilizia.					

1.13 RLC/TC1:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado "Certificado de deudas de la SS", es decir, tendrá que aportar CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INPS), donde indique que la empresa no tiene deudas "RISULTA REGOLARE". (ver ejemplos en apdo. "Certificado de deudas de la SS").

1.14 RNT/TC2:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado "Certificado de deudas de la SS", es decir, tendrá que aportar CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INPS), donde indique que la empresa no tiene deudas "RISULTA REGOLARE". (ver ejemplos en apdo. "Certificado de deudas de la SS").

1.15 Certificado Nóminas:

Es necesario que justifique el pago de los salarios mediante certificado, nominas firmadas o nomina sin firmar junto a transferencia (en función de los criterios que aplica la constructora con la que trabajen) de todos los trabajadores que estuvieron en obra el mes anterior al que se está verificando la documentación. En el supuesto que el mes que está solicitando el portal, que se justifique el pago de salarios, no hubieran empezado aun a trabajar en ninguna obra, podrán aportar certificado de "no tener trabajadores en obra durante el mes solicitado".

1.16 Informe de Trabajadores en Alta:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.17 Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de prevención o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si la subcontrata extranjera tiene contratado un servicio de prevención español. Se solicitan los mismos documentos que para una empresa española.
- Si la subcontrata extranjera sigue la normativa de su país de origen (siempre que la constructora lo acepte) podrán surgir los siguientes casos:

- Prevención asumida por un servicio externo (empresa de prevención del país de origen): Deberán aportar contrato original con su traducción al

español o inglés (para identificar que tiene contratado el área de prevención y los reconocimientos médicos). Para justificar el pago: la factura de dicho servicio junto a su justificante de pago indicando el periodo de pagado o certificado emitido por la propia entidad de prevención donde indique hasta la fecha se encuentra la empresa al corriente de pago. Esos documentos si están emitidos en su idioma, deberán de venir acompañados por su traducción al español o inglés.

Prevenición asumida por la propia empresa: Certificado de la empresa de constitución del servicio interno o designación de trabajadores por parte del empresario (original junto a su traducción en español o ingles), junto al certificado OSHAS 18001 o ISO 45001 2018 (ya que en Italia no se les exige por ley auditoría). Si estos documentos están emitidos en un idioma diferente al español o ingles deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2 DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:

2.1 Apdo. DNI/ PASAPORTE:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, se acreditará sus identidades:

- Trabajador comunitario: con tarjeta de identificación de su país de origen, pasaporte o carnet de conducir.
- Trabajador no comunitario con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa: Tarjeta TIE.

2.2 Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, solo se solicitará este apartado a los trabajadores no comunitarios con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa, y el documento a aportar será la Tarjeta TIE

2.3 Apdo. Formación PRL del trabajador:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de formación de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan formación impartida por un Servicio de Prevención español. Se solicitan los mismos documentos y además se seguirán los mismos criterios de verificación que para una empresa española.
 - Si aportan una formación de Prevención de riesgos laborales impartida por una empresa comunitaria, no española (siempre que la constructora lo acepte). Deberán aportar certificado de formación donde se identifique al trabajador y la formación de PRL del puesto de trabajo, si este certificado está emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2.4 Apdo. Certificado aptitud médica:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y

condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurriría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan certificado de aptitud médica emitido por un servicio de prevención español. Deberá cumplir los mismos criterios que se le solicita a los trabajadores de una empresa española.
- Si aportan un certificado de aptitud médica emitido por una empresa comunitario, no española (siempre que la constructora lo acepte). Este documento deberá incluir los siguientes puntos:
 - Certificado emitido y firmado por un colegiado médico especializado en medicina del trabajo.
 - Identificar al trabajador.
 - Identificar a la empresa extranjera que tiene contratado al trabajador.
 - Que el trabajador esté apto para realizar sus tareas.
 - Fecha de realización del reconocimiento médico.
 - si este documento estuviera emitido en un idioma diferente al español o ingles deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2.5 Apdo. Contrato:

Contrato laboral entre la empresa y el trabajador firmado por este último.

2.6 Apdo. IDC:

Deberán aportar certificado A1, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- Identificar al trabajador.
- Identificar la empresa a la que pertenece el trabajador, es decir la empresa que desplaza a sus trabajadores.
- Periodo en el cual está desplazado el trabajador.
- Identificar empresa de destino en España o nombre de la obra o población donde se va a desplazar el trabajador.
- El certificado deberá venir sellado por la administración o firmado por un funcionario. Para Italia existe una ley en la cual si en el documento indica “*Firma autografa sostituita a mezzo stampa ai sensi dell'art. 3, comma 2, del D.lgs. n.39 del 1993*”, sustituye la firma del funcionario.

INPS.5400.22/02/2021.0095598

Coordinamento dei sistemi di sicurezza sociale

A1 

Certificato relativo alla legislazione di sicurezza sociale applicabile all'interessato
(Regolamento (CE) n.382/2004 e n. 967/2009 (*)

AVVERTENZE PER L'INTERESSATO

Il presente certificato riguarda la legislazione di sicurezza sociale applicabile e certifica che l'interessato non ha nessun obbligo di pagare i contributi in un altro Stato.

Prima di lasciare il paese presso il quale Lei è assicurato per andare a lavorare in un altro Stato, si accerti di avere i documenti che Le danno il diritto di ricevere le necessarie prestazioni in natura (ad es. cure mediche, trattamento ospedaliero e altro) nello Stato in cui si recerà a lavorare.

-Se soggiogherà solo temporaneamente nello Stato in cui si recerà a lavorare, richiedi all'Istituzione di assistenza sanitaria la Tessera Europea di Assicurazione Malattia (TEAM - EHIC). Dovrà presentarsi questa Tessera all'Istituzione che Le fornirà assistenza sanitaria qualora avrà bisogno delle prestazioni in natura durante il suo soggiorno.

-Se dovesse andare a vivere nello Stato in cui si recerà a lavorare, dovrà chiedere all'Istituzione di assistenza sanitaria il modello S1 e presentarlo quanto prima alla competente Istituzione di assistenza sanitaria del paese in cui si recerà a lavorare (**).

note: -I lavoratori di sicurezza sociale dello Stato in cui soggiorna Le vengono prelevati anche le prestazioni speciali in caso di infortunio sul lavoro e di malattia professionale.

1. CATEGORIE DELL'INTERESSATO

1.1 Numero di identificazione personale: **GSTM3C001**

1.2 Cognome: _____

1.3 Nome: _____

1.4 Cognome e le iniziali (**): _____

1.5 Data di nascita: **13/07/2004 00:00:00**

1.6 Luogo di nascita: **PADOVA**

1.7 Sesso: ☐ Donna ☒ Uomo

1.8 Indirizzo nel paese di residenza:

1.8.1 Via: _____

1.8.2 Città: **PONTE SAN NICOLÒ**

1.8.3 Codice postale: **35023**

1.8.4 Sigla paese: **IT**

1.9 Indirizzo nel paese di soggiorno:

1.9.1 Via: _____

1.9.2 Città: **CALA PI, MALLORCA**

1.9.3 Codice postale: **07039**

1.9.4 Sigla paese: **ES**

2. STATO MEMBRO DI CUI SI APPLICA LA LEGISLAZIONE

2.1 Stato membro: **IT**

2.2 Data inizio: **03/03/2021 00:00:00**

2.3 Data fine: **31/03/2021 00:00:00**

☒ 2.4 Il certificato vale per la durata dell'attività

☐ 2.5 La determinazione è provvisoria

☒ 2.6 Si applicano regole transitorie di deroghe (**) n. 883/2004

(*) Regolamento (CE) n. 883/2004, articolo 14, n. 11 e 16; regolamento (CE) n. 937/2009, articolo 19

(**) Per Spagna, Svezia e Portogallo: il certificato deve essere presentato rispettivamente alla Direzione provinciale dell'Istituto nazionale della sicurezza sociale (INSS), all'Istituto delle assicurazioni sociali e all'Istituto di assicurazione sociale (IAS).

(***) Informazioni fornite dall'interessato quando non è nota all'istituto.

© Commissione europea

INPS.5400.22/02/2021.0095598

Coordinamento dei sistemi di sicurezza sociale

A1 

Certificato relativo alla legislazione di sicurezza sociale applicabile all'interessato

3. CERTIFICAZIONE DELLA SUA POSIZIONE

☒ 3.1 Lavoratore subordinato distaccato

☐ 3.2 Lavoratore subordinato che lavora in due o più Stati

☐ 3.3 Lavoratore autonomo distaccato

☐ 3.4 Lavoratore autonomo che lavora in due o più Stati

☐ 3.5 Dipendente pubblico

☐ 3.6 Agente contrattuale

☐ 3.7 Merittimo

☐ 3.8 Lavoratore subordinato e lavoratore autonomo in diversi Stati

☐ 3.9 Dipendente pubblico in un paese e lavoratore subordinato o autonomo in uno o più altri paesi

☐ 3.10 Personale di volo o di cabina

☐ 3.11 Eccezione

☐ 3.12 Lavoratore subordinato/autonomo che lavora nello Stato di cui al punto 2.1

4. INFORMAZIONI SUL DATORE DI LAVORO/LAVORO AUTONOMO

☒ 4.1.1 Lavoratore subordinato

☐ 4.1.2 Lavoratore autonomo

4.2 Codice datore di lavoro/lavoratore autonomo: **00204**

4.3 Nome o ragione sociale: _____

4.4 Sede legale: **PADOVA**

4.4.1 Via: _____

4.4.2 Città: **SELVAZZANO CENTRO**

4.4.3 Codice postale: **35030**

4.4.4 Sigla paese: **IT**

5. INFORMAZIONI SUL DATORE DI LAVORO/LAVORO AUTONOMO NEL LUOGO IN CUI SI SVOLGE L'ATTIVITÀ

5.1 Nome o ragione sociale e codice di ditta dell'impresa o della nave o della base di servizio in cui lei sarà occupato

ELECTRICA

FIRMA DE LA ADMINISTRACION

INPS.5400.22/02/2021.0095598

Coordinamento dei sistemi di sicurezza sociale

A1 

Certificato relativo alla legislazione di sicurezza sociale applicabile all'interessato

5. INFORMAZIONI SUL DATORE DI LAVORO/LAVORO AUTONOMO NEL LUOGO IN CUI SI SVOLGE L'ATTIVITÀ

5.2 Iniziali e nome/i della/i impresa/e o della/e nave/i o della/e base/i di servizio in cui lei sarà occupato quale lavoratore subordinato o autonomo nei/o negli Stati/lo/oi paesi

CA. LE POLIGONO

☐ 5.3 Oppure indirizzo temporaneo nello Stato di occupazione/lavoro autonomo

6. ISTITUZIONE CHE COMPIE IL FORMULAZIONE

6.1 Denominazione: **INPS - DIREZIONE PROVINCIALE - PADOVA (540000)**

6.2 Via: _____

6.3 Città: **PADOVA**

6.4 Codice postale: **35131**

6.5 Sigla paese: **IT**

6.6 Numero di identificazione dell'istituzione: **540000**

6.7 Fax ufficio: _____

6.8 Telefono ufficio: _____

6.9 E-mail: **Direciz**

6.10 Data: **22/02/2021 16:19:33**

6.11 Firma: **Il responsabile dell'Unità Organizzativa EERNARDO PULVIRENTI**

TIMBRO Firma autografa scattata e mezzo stampa ai sensi dell'art. 3, comma 2, del D.lgs. n.35 del 1993

De forma opcional, la constructora podrá solicitar junto al certificado A1 o solicitud A1 los siguientes documentos:

- **Tarjeta sanitaria europea.**

TARJETA SANITARIA EUROPEA

ES

3. Apellido(s)

4. Nombre(s)

5. Fecha de nacimiento

6. Número de identificación personal

7. Número de identificación de la institución

8. Número de identificación de la tarjeta

9. Fecha de expiración

- **Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.** Las empresas que desplacen trabajadores a España deberán comunicar dicho desplazamiento a la autoridad laboral de la Comunidad autónoma donde vayan a realizar el trabajo, siempre que la duración del desplazamiento sea superior a 8 días. A continuación, se adjunta enlace web para tramitar dicho servicio:

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Asturias](#)
- [Balears](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla la Mancha](#)
- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [La Rioja](#)
- [Madrid](#)
- [Murcia](#)
- [Navarra](#)
- [País Vasco](#)

A continuación, se adjunta ejemplo de la solicitud de comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional junto al registro de entrada, solicitado en la Comunidad de Madrid:

 **Comunidad de Madrid** Registro Administrativo de la
Comunidad de Madrid

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo**

Fecha y hora de registro: **13-09-2017 13:40:00** Referencia: **45/578671.9/17**

Destinatario: **Sección Aperturas de Centros, Empresas de Trabajo Temporal y Horas Extras (Econ.Emp.y Hac.)**

Asunto: **1111F1 - Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional II**

Datos del Interesado:

Interesado:

NIF **No se informa NIF/NIE**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico
350007107000570004540

Comunidad de Madrid

Etiqueta de Registro

Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional

1.- Datos del interesado/empresa:

NIF/NIE: [] CNAE 2009: []

Nombre/Razón Social: [] S.A.

Empresa de Trabajo Temporal: ☐ Si ☐ No Número de inscripción en REA: []

Domicilio fiscal Tipo vía: [] Nombre vía: []

Nº: [] Piso: [] Puerta: [] CP: [] Localidad: [] País de establecimiento: PORTUGAL

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE: [] Apellidos: []

Nombre: [] Correo electrónico: []

Fax: [] Teléfono Fijo: [] Teléfono Móvil: []

3.- Medio de notificación:

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid).

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado.

Tipo de vía: [] Nombre vía: [] Nº: []

Piso: [] Puerta: [] CP: [] Localidad: [] País: []

4.- Datos de la Empresa para la que se prestarán los servicios:

NIF/NIE: [] CNAE 2009: []

Nombre/Razón Social de la Empresa: [] CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.

Domicilio social Tipo vía: [] Nombre vía: [] C/ RONDA PONIENTE

Nº: [] Piso: [] Puerta: [] CP: [] Municipio: [] TRES CANTOS - MADRID

Provincia: MADRID País: ESPAÑA Teléfono: []

5.- Datos del Centro de Trabajo donde se prestarán los servicios:

Nombre del Centro de Trabajo: [] Nueva Terminal en el Centro de Carga Aerea Del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Barajas

Domicilio del Centro de Trabajo Tipo vía: [] Nombre vía: [] Calle November barajas - Madrid

Nº: [] Piso: [] Puerta: [] CP: [] Municipio: Barajas Provincia: Madrid

6.- Datos del Servicio:

Duración del desplazamiento: [] Fecha de inicio: 11/09/2017

Fecha prevista finalización: 31/03/2018

Breve descripción de los Servicios a desarrollar:

ESTRUCTURA

Los trabajos se corresponden con los supuestos previstos en la letra (a), (b), (c) del artículo 2.1º de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

Página 1 de 2 Modelo: 1111F1

Comunidad de Madrid

7.- Relación de trabajadores que se desplazan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE / PASAPORTE	PROFESIÓN / CATEGORÍA	NACIONALIDAD
Ali	1º	Encargado	Portuguesa
José	1º	Encofrador	Portuguesa
Agostinho	1º	Encofrador	Portuguesa
Adão	1º	Encofrador	Portuguesa
José	0º	Encofrador	Portuguesa
Paulo	1º	Encofrador	Portuguesa
César	1º	Encofrador	Portuguesa
José	1º	Encofrador	Portuguesa
José	1º	Encofrador	Portuguesa
António	1º	Peon	Portuguesa
José	1º	Encofrador	Portuguesa

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En [] a [] de [] de []

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Desplazamiento transnacional trabajadores, cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento transnacional de trabajadores, y sólo podrán ser cedidos a la Administración tributaria y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO Consejería de Educación y Empleo
Dirección General de Trabajo

Página 2 de 2 Modelo: 1111F1

2.7 Apdo. Entrega de EPIS:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOENTREGAEPIS](#)

2.8 Apdo. Entrega de Información de riesgos:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOINFORMACIONRIESGOS](#)

2.9 Apdo. Autorización de maquinaria:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOAUTORIZACIONMAQUINARIA](#)

[MODELONOUSAMAQUINARIA](#)